



RESOLUCIÓN N° 05 /25

Neuquén, 27 de febrero de 2.025

VISTO:

La estructura orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Ira. Circunscripción Judicial, lo establecido en los artículos 3º, 5º, 8º y cc. de la Ley 2.893 y lo dispuesto en la Resolución N° 04/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal establece en su artículo 8º que el Fiscal General articula las políticas públicas de persecución penal, coordinando las tareas y funciones de cada integrante del organismo. En este contexto, corresponde al Fiscal General la organización interna del Ministerio Público, incluyendo la facultad de crear, modificar o disolver las unidades funcionales que integran su estructura.

Que, con dicha facultad y lo dispuesto en la Resolución N° 04/2025, se ha conformado en la Ira. Circunscripción Judicial la Unidad Fiscal de Narcocriminalidad para lo cual se le debe asignar el recurso humano que integrará la misma.

Que, al efecto se entiende conveniente la creación de dos equipos de trabajo, al que se le deben asignar sus funcionarios y agentes judiciales.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 3º, 5º y 8º, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que la Unidad Fiscal de Narcocriminalidad de la Ira. Circunscripción Judicial estará integrada por dos (2) equipos fiscales, a cargo cada uno por las siguientes Fiscales del Caso:

Dra. María Eugenia Titanti

Dra. Silvia Moreira

Asistentes Fiscales:

Dr. Bruno Miciullo

Dr. Pablo Federico Javega

Agentes Judiciales:

Sra. Ana Lía Barbosa

Sr. Miguel Angel Cea

Sr. Cristian Sebastián Guiñazú

Sr. Levi Yamil Jaled Soto

Sra. Solange Antonella Velásquez

ARTÍCULO 2°: ASIGNAR al fiscal Jefe Dr. Juan Agustín García, la dirección, coordinación y supervisión de la Unidad Fiscal de Narcocriminalidad.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que los equipos de trabajo de la Unidad Fiscal de Narcocriminalidad entrarán de turno cada 15 días, disponiendo que el que está a cargo de la Dra. María Eugenia Titanti comience con el mismo.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, hágase saber a los Fiscales del Caso y Jefes, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar y, oportunamente, archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General